"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº181/OCII/DP/2018

MATADERO MUNICIPAL DE HUÁNUCO OCASIONA GRAVE CONTAMINACIÓN DEL RÍO HUALLAGA

- *La Defensoría del Pueblo ha solicitado al Servicio Nacional de Sanidad Agraria declarar en emergencia el Matadero.*
- *Local municipal operaba con una licencia vencida.*

Durante una visita de supervisión al Matadero Municipal de Huánuco, la Defensoría del Pueblo demandó declararlo en emergencia tras advertir el vertimiento de aguas residuales y la disposición de residuos de ganado porcino, vacuno y ovino que ahí se sacrifican al río Huallaga, generando una grave afectación al ambiente y un riesgo para la salud de la población.

Ante ello, la Oficina Defensorial de Huánuco constató que a pesar de conocer la situación, en el 2016 la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Huánuco (FEMA) no determinó responsabilidad penal frente a la sospecha de la comisión de un delito ambiental.

Por su parte, en agosto del 2017, la Autoridad Administrativa del Agua del Huallaga (AAA) impuso una multa a la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que hasta el momento no ha sido cancelada. Cabe resaltar, además, que la autorización temporal otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) al Matadero Municipal para su funcionamiento venció en diciembre del 2016.

Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo solicitó a Senasa declarar en emergencia el establecimiento y generar una adecuada gestión de los residuos. De no hallarse una solución que proteja el ambiente, se demandará su clausura correspondiente. Asimismo a la AAA se le ha pedido ejercer su potestad sancionadora y ordene a dicho municipio realizar las acciones para restaurar la situación del río o pagar los costos que demande su reposición, entre otras medidas complementarias.

Además, recomendó a la FEMA iniciar una investigación preliminar contra quienes resulten responsables de la presunta comisión del delito de contaminación del ambiente, previsto y sancionado en el artículo 304 del Código Penal.

La Defensoría del Pueblo continuará monitoreando las acciones de las autoridades involucradas de manera que se atienda y solucione el problema en el más breve plazo.

Huánuco, 14 de mayo de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe